



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES

Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 03 de Octubre de 2024

MEMORANDO MULTIPLE N° -2024-SANIPES/PE

Para : **SUSALEN MARÍA TANG FLORES**
Asesora de la Presidencia Ejecutiva

MELITÓN RICARDO OTOYA VERÁSTEGUI
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

JENNIFER JESUS TAFUR ALVARADO
Directora de la Dirección de Sanciones

De : **MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE**
Presidenta Ejecutiva

Asunto : Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE)

Me dirijo a ustedes, en el marco de la emisión del Decreto Legislativo N° 1672, que modifica la Ley N° 30063, Ley de creación del SANIPES, en cuyo artículo 2 se establece lo siguiente:

Artículo 2.- Modificación de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

Modificar el título y los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en los términos siguientes:

(...)

"Artículo 6.- Consejo directivo

El consejo directivo es el órgano máximo de SANIPES encargado de aprobar las políticas de su administración.

Está integrado por:

a) Presidente Ejecutivo de SANIPES, quien preside.

b) Un (1) representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

c) Un (1) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

d) Un (1) representante del Ministerio de Salud.

e) Un (1) representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

f) Un (1) representante del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL).

Quienes integran el Consejo Directivo perciben dietas, con excepción del Presidente Ejecutivo."

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República, para efectos de los procesos de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión, considera al presidente del Consejo Directivo como Titular de la Entidad y que dicho cargo, conforme al artículo citado, es ahora ocupado por mi persona, es necesario realizar los procesos antes descritos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES

Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

Al respecto, se hace de vuestro conocimiento su designación como miembro del **Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE)** del proceso de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión del Ex Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura, Jorge Manuel Paz Acosta, para el periodo del 20/02/2024 al 27/09/2024; conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Equipo de Transferencia del Titular Entrante

Nombres y apellidos	DNI	Unidad Orgánica a la que pertenece	Rol
Susalen María Tang Flores	00403945	Presidencia Ejecutiva (Asesora)	Responsable
Melitón Ricardo Otoyá Verástegui	19336295	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Integrante
Jennifer Jesus Tafur Alvarado	40390109	Directora de la Dirección de Sanciones	Integrante

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE

Presidenta Ejecutiva

Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura